



Diócesis de Nuevo Casas Grandes

G-27/2020

***Sobre Las Líneas del Procedimiento a Seguir
en Casos de Abuso Sexual de Menores
de parte de Clérigos***

**A TODOS LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS, RELIGIOSAS
COLEGIOS CATOLICOS, ASOCIACIONES DE FIELES,
MOVIMIENTOS LAICALES Y TODO EL PUEBLO DE DIOS**

Para mayor Gloria de Dios.

Los grandes desafíos de los tiempos actuales nos comprometen como Iglesia Peregrina en el deber que tenemos de ser fermento del Reino de Dios en la Tierra. El Papa Francisco, consciente de la responsabilidad que tenemos en este momento de promover la justicia y la fraternidad, nos ha insistido en el deber de atender esmeradamente a todos los fieles de la Iglesia, y con especial predilección a los más vulnerables, mostrándonos el rostro materno y misericordioso de Dios. A ello se refiere cuando se trata de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad, y personas vulnerables víctimas de abuso por parte de un clérigo; allí el amor de Dios por sus hijos y por la humanidad debe resplandecer en todo su esplendor.

A través de la institución de la «Pontificia Comisión para la Tutela de Menores» y los distintos documentos en la materia emitidos por el propio Pontífice, de modo particular el *Motu Proprio «Vos Estis Lux Mundi»* (Ustedes Son la Luz del mundo), se ha trazado un camino en toda la Iglesia, y se encomendó a todas las Conferencias Episcopales del mundo, crear unas *Líneas de Procedimiento a Seguir en Casos de Abuso Sexual de Menores y Personas Vulnerables por parte de los Clérigos*.

Así mismo, se pidió que cada Iglesia Particular (Diócesis) instituyera una Propia Comisión para la Tutela de Menores y Adultos Vulnerables.

Contando con los documentos emitidos por la Congregación para la Doctrina de la Fe y la Conferencia del Episcopado Mexicano, y una vez creada



Diócesis de Nuevo Casas Grandes

el 22 de mayo de 2020 (Prot. No. G-05/2020) en esta Diócesis la Comisión Diocesana para estos casos, y para dar seguimiento a cuanto se me ha encomendado como Padre, Pastor y Obispo:

DECRETO

**La publicación, implementación y ejecución de las
«Líneas de Procedimiento a Seguir en Casos de Abuso Sexual
de Menores y Personas Vulnerables por parte de los Clérigos
en esta Diócesis de Nuevo Casas Grandes»
y que entran en vigor a partir de esta fecha.**

Puesta nuestra confianza en Dios Nuestro Padre y su Hijo Jesucristo Redentor de la humanidad, guiados por el Espíritu Santo y acompañados por María de Guadalupe, pido a todos que hagamos nuestras todas y cada una de estas líneas de actuación, comprometidos Obispo, Sacerdotes, Religiosos, Diáconos, Religiosas y fieles todos, buscando estar al lado de aquellos que han sido heridos y viven el sufrimiento, de modo que encuentren en nosotros no solo la mirada compasiva y el abrazo acogedor, sino una segura y justa defensa ante su situación de dolor y así podamos hacer de la Iglesia, un lugar seguro para nuestros niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables.

Dado en Nuevo Casas Grandes, Chih., en nuestra Casa de Gobierno Eclesiástico, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.

+ Jesús José Herrera Quiñonez
+JESUS JOSE HERRERA QUIÑONEZ
III Obispo de Nuevo Casas Grandes

Pbro. Alonso Bejarano Briseño
Pbro. Lic. Alonso Bejarano Briseño
Secretario Canciller

